

Expediente: 6718/99

Carátula: DE LA ROSA ESTEBAN EUGENIO C/ PERONDI UBALDO ANTONIO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **07/08/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23181853719 - DE LA ROSA, ESTEBAN EUGENIO-ACTOR

9000000000 - MEJAIL, OSCAR H.-DEMANDADO

23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO 20240593182 - NAVARRO MURUAGA, JAVIER HERNAN-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - BILBAO, RODRIGO GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

20102198256 - GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -20102198256 - PERONDI, UBALDO ANTONIO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 6718/99



H104037995345

JUICIO: DE LA ROSA ESTEBAN EUGENIO c/ PERONDI UBALDO ANTONIO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6718/99.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO - 06/08/2024 10:14.

## San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

- 1) Téngase por aceptada la dación en pago en favor del letrado Alberto Federico García Biagosch (apoderado de la parte demandada) realizada por la parte actora.
- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$288.633,05 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos a cargo de la parte actora \$255.427,48 menos el 8% \$20.434,20 previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA \$53.639,77 por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209544921631 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH M.P. N°1666, CUIT N° 20102198256, radicada en el banco NACIÓN ARGENTINA S.A., N°: 32654819797856, CBU N° 0110481730048197978565, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209544921631 el importe de \$45.976,95 correspondiente al 18% previstos por el

art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$25.542,75 y \$20.434,20 correspondientes al 10% y al 8% <u>a cargo</u> <u>de la parte actora</u> y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH - M.P. N°1666,** CUIT N° 20102198256, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las

transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencias</u> y notificar al Juzgado oficiante.- 6718/99.PSA. - **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

## Se confeccionó oficio digital

## Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.